

SANTIAGO, 18.MAY.1992.

Nº 250.-

CONSIDERANDO:

Que, la casa ubicada en calle Covadonga Nº 237 de San Bernardo, por sus proporciones, riqueza de elementos arquitectónicos y ornamentales y su estado de conservación, constituye el mejor ejemplo de la arquitectura colonial con elementos clásicos, que existe en dicha ciudad, lo que amerita su preservación y declaración de Monumento Histórico; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288 de 1970; acuerdo de sesión de 06 de mayo de 1992 del Consejo de Monumentos Nacionales; Memorandum Nº 082, de 1992 del Conservador del Archivo Nacional y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico la casa ubicada en calle Covadonga Nº 237 de la ciudad de San Bernardo, provincia de Maipo, Región-Metropolitana, compuesta por su frente a dicha calle y las dos construcciones laterales, con sus dos pasillos cubiertos que forman una U conteniendo un patio central con gran vegetación.



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEP. JURID.	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

